



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

DECRETO N°56 / 2020

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16 de julio de 2020, sanciona con fuerza de Ordenanza N° 950/20, en la que se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Brinkmann por la suma de pesos veinticuatro mil (24.000,00).

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

POR ELLO:


LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 950/20 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16 de julio de 2020.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 17 de julio de 2020.-


RODRIGO G. NUÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNA
INTENDENTE